

# ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO I PMAR 2ºESO

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como está reflejado en el Decreto 48/2015 del 14 de mayo, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en dicha normativa.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Se procurará entre los profesores elaborar exámenes comunes durante las evaluaciones, con especial atención a los exámenes de evaluación. Se fomentará compartir ejercicios, recursos y problemas de las diferentes unidades didácticas.

### 1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**Los instrumentos de evaluación** a utilizar serán acordes con la tipología de cada unidad, pudiendo ser controles, exámenes, cuaderno de la asignatura, trabajos grupales o individuales.

Puesto que el ámbito científico y matemático está compuesto por las asignaturas de Matemáticas Y Física-Química la nota de dicho ámbito se obtendrá haciendo la nota media de las siguientes partes:

a) **Nota media de los controles** orales y/o escritos realizados durante la evaluación de cada una de las asignaturas del ámbito. Para hacer esta media será imprescindible obtener una nota media en cada una de las dos asignaturas del ámbito de 4.

b) **Nota media de los trabajos** a nivel individual o en grupo, exposiciones hechas en clase y elaboración del cuaderno.

c) **Nota media de clase:** ejercicios diarios, trabajo en clase, nivel de atención y aprovechamiento de la misma, esfuerzo del alumno.

Para hacer dicha media será imprescindible que el alumno obtenga un mínimo de 4 ptos en las tres partes. En caso contrario el ámbito quedará suspenso.

Para poder aplicar estos criterios será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

1) El alumno debe haber obtenido una nota media mínima de 4 en los tres apartados. En caso contrario el ámbito quedará suspenso y su nota en el boletín será como máximo un 4.

2) El alumno debe haber realizado todas las pruebas orales y /o escritas de la evaluación. Si falta el día de la prueba el alumno la realizará cualquier día a lo largo de la misma evaluación sin previo aviso.

3) El alumno que no presente alguno de los trabajos obligatorios en las fechas propuestas será calificado con una nota de cero correspondiente a dicho trabajo y no podrá entregarlo posteriormente.

Con las tres notas así obtenidas en los apartados a), b), c), se hará la nota media final. **Se aplicará el siguiente criterio** para poder poner la nota en el boletín: si el primer decimal es igual o superior a 5 la nota se redondeará al entero inmediatamente superior, en caso contrario, se tomará sólo la parte entera.

**El alumno que copie en un examen será calificado en la prueba correspondiente con cero, conservando el resto de notas obtenidas.**

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca. Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas. Asimismo, no se corregirá un examen que haya sido realizado a lápiz.

Los alumnos que no superen la 1ª o 2ª evaluación realizarán un examen de recuperación en la siguiente evaluación.

La última semana del curso tendrá lugar una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones o contenidos del curso.

La calificación final, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas durante las mismas.

Los alumnos que suspendan el ámbito deberán examinarse en la convocatoria final de junio de todos los contenidos mínimos del ámbito.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a **más del 15% de las sesiones lectivas** durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido.

Asimismo, la falta injustificada a **más del 20% de las sesiones lectivas** comportará la pérdida del derecho de evaluación, entendiéndose que no ha sido superado el ámbito

## 1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Al comienzo de la segunda y tercera evaluación se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que obtuvieran una calificación de insuficiente en la primera y segunda evaluación, respectivamente. No habrá examen de recuperación individual para la tercera evaluación.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco.

La **nota correspondiente a la evaluación recuperada** se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en el examen final.

## 1.3. CONVOCATORIA FINAL

En la convocatoria final los alumnos se examinarán de **las evaluaciones suspensas**. La elaboración del examen estará supervisado por el Departamento, siendo el profesor del alumno el encargado de corregirlo.

## 1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que no superen los objetivos del curso en la convocatoria extraordinaria y que promocionen, tendrán la oportunidad de realizar durante el curso dos pruebas para poder superar la materia.

Se realizará al principio de curso una clase en Google Classroom para aquellos alumnos con la materia pendiente y se les recordará las fechas de los exámenes así como se les entregarán distintas hojas de ejercicios y se resolverán dudas. De esta manera los alumnos podrán estar atendidos para un aumento de posibilidades de superar la materia. La calificación obtenida en la evaluación se corresponderá con la calificación obtenida en el examen.

## 1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.

emitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.